



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 28 DIC. 2023

Visto: El Informe N° 504-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-UIEM; SisGeDo N° 2960786; asimismo el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, tiene por objeto dictar medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; asimismo, el referido decreto establece en su artículo 5° que los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 180-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales", con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional, y tiene como objetivo establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los EESS a nivel nacional;

Que, a través del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", aprobado con Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, realizan año a año, la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud - PEES, a través del Formato N° 03 (Adquisición de Equipamiento Nuevo) y el Formato N° 08 (Adquisición de Equipamiento por Reposición); tomando en cuenta las consideraciones y criterios técnicos de evaluación para la Optimización y Reposición de equipamiento, según el estado situacional y necesidad de los Establecimientos de Salud;

Que, a través del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, realizan año a año, la formulación del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud - PMMES, a través del Formato N° 7.1 (Mantenimiento de Equipamiento) y el Formato N° 7.2 (Mantenimiento de Infraestructura); tomando en cuenta las consideraciones y criterios técnicos de evaluación según el estado situacional en que se encuentran las infraestructuras y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos según el estado situacional;



Que, todo equipamiento a formularse a través de una inversión, debe encontrarse dentro del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud actual Aprobado por el Ministerio de Salud - MINSA, en relación al año fiscal vigente; siendo este además encontrándose aprobado vía Acto Resolutivo, caso contrario se considera omisión por el incumplimiento a lo dispuesto por el ente rector en salud que es el MINSA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000163-2023-DGOS-MINSA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, invita a la Dirección Regional de Salud Huancavelica a fin de participar en el Taller de Asistencia Técnica para la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) y el Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PMMES) correspondientes al periodo 2024-2026, la cual se llevó a cabo en el Auditorio del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, presenta el consolidado de su jurisdicción, ante el Equipo Técnico del Ministerio de Salud de los siguientes formatos; FORMATO N° 08 – PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN; FORMATO N° 7.1 – PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO; FORMATO N° 7.2 – PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, cada uno con su respectiva Acta de Entrega de Planes de Equipamiento de Establecimiento de Salud, todas de fecha 28 de setiembre de 2023; asimismo, presento el FORMATO N° 03 – PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO; igualmente, cabe precisar que en dichas actas se indica que, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, elaboraron informes de sustento técnicos para la incorporación de nuevas necesidades al Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Salud para el periodo 2024-2026, en el Taller de Asistencia Técnica, realizada en el Auditorio del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, respecto al FORMATO N° 03 (ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO), perteneciente al PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES; a la fecha no se tiene respuesta alguna; por lo que, estará pendiente de completar su formulación por no haber sido definido el Informe de Sustento Técnico por parte de la Unidad de Programación y Proyectos –UPP/DIEM, de la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, del Ministerio de Salud – MINSA, estando pendiente para concluir su formulación y, su posterior Opinión Técnica por parte del Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° D001752-2023-DGOS-MINSA; recepcionado el 23 de octubre de 2023, con asunto: Opinión Técnica de los Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud (Formato 08 – Matriz por Reposición) para el periodo 2024-2026, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, remite Opinión Técnica Favorable de la evaluación técnica del Formato 08, el cual se detalla en el documento adjunto (INFORME N° D000053-2023-DGOS-DIEM-CAM/MINSA);

Que, a través del Oficio N° D001818-2023-DGOS-MINSA; recepcionado el 30 de octubre de 2023, con asunto: Opinión Técnica del Plan Multianual de Mantenimiento del Equipamiento (Formato 7.1) de los Establecimientos de Salud para el periodo 2024-2026, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, remite Opinión Técnica Favorable de la evaluación técnica del Formato 7.1, el cual se detalla en el documento adjunto (INFORME N° D000031-2023-DGOS-DIEM-AMI/MINSA);

Que, con Oficio N° D001899-2023-DGOS-MINSA; recepcionado el 13 de noviembre de 2023, con asunto: Opinión Técnica del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura (Formato 7.2) de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica para el periodo 2024-2026, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, remite Opinión Técnica Favorable de la evaluación técnica del Formato 7.2, el cual se detalla en el documento adjunto (INFORME N° 223-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA);

Que, el PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) y PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2024 – 2026, REGIÓN HUANCAMELICA, fue realizado por las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, los cuales año a año se realizan la formulación, con el único fin de contar con presupuesto por parte del gobierno central, así como del gobierno regional, gobierno local y entidades privadas para la adquisición de equipos nuevos por reposición; como también el mantenimiento, tanto de equipamiento e infraestructura, es de necesidad imprescindible su aprobación mediante acto resolutivo, el cual sea un documento de gestión para contar con financiamiento respectivo en el año 2024;



Que, mediante Informe N° 504-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-UIEM, el Especialista en Equipamiento Hospitalario de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión de la resolución de aprobación del "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – PEES (Formato N° 08 – Adquisición de Equipamiento por Reposición) y PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PMMES (Formato N° 7.1 – Mantenimiento de Equipamiento y Formato N° 7.2 – Mantenimiento de Infraestructura) 2024 – 2026, REGIÓN HUANCVELICA", por ser un documento muy indispensable que servirá para la adquisición de equipamiento y el mantenimiento de infraestructura y equipamiento para el siguiente año fiscal; asimismo, este documento será remitido al MINSA, quien realizará su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES (FORMATO N° 08 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN)" Y "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y FORMATO N° 7.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)" 2024 - 2026 REGIÓN HUANCVELICA, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del monitoreo, supervisión y evaluación de los Planes aprobados en el artículo precedente. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO N° 01

❖ PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES (2024-2026)

Unidades Ejecutoras	Opinión Técnica 2024-2026 (FORMATO N° 08)	
	Cantidad Equipos	Monto
005-1300: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	498	10'741,267.00
006-1301: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	128	3'364,670.00
007-1302: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	14	856,520.00
400-803: REGION HUANCVELICA - SALUD	23	810,397.00
401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	476	24'298,168.00
402-1627: GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	97	6'088,533.00
403-1645: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	334	8'816,856.00
404-1646: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	172	24'489,469.00
405-1647: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	304	5'166,070.00
406-1648: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	519	6'884,200.00
TOTAL GENERAL	2565	91'516,150.00



PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PMMES (2024-2026)

Unidades Ejecutoras	Opinión Técnica 2024-2026 (FORMATO N° 7.1)		Opinión Técnica 2024-2026 (FORMATO N° 7.2)	
	Mantenimiento Equipamiento	Monto	Mantenimiento Infraestructura	Monto
005-1300: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	41	75,590.00	21	951,193.00
006-1301: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	31	123,000.00	1	43,499.00
007-1302: REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	17	4,850.00	5	314,031.00
400-803: REGION HUANCVELICA - SALUD	9	5,758.00	0	0.00
401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	56	4'419,859.00	24	2'436,358.00
402-1627: GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	48	417,662.00	21	293,913.00
403-1645: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	678	901,854.00	10	636,090.00
404-1646: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	35	134,580.00	9	414,118.00
405-1647: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	100	277,886.00	11	1'085,895.00
406-1648: GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	65	175,975.00	8	445,048.00
TOTAL GENERAL	1080	6'537,014.00	110	6'620,145.00

